

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1103
Quito, D.M. 16 de junio de 2022.

Asunto: INCLUSIÓN DE SOCIOS Y REGISTRO DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “SAN PEDRO DEL RIO ARAJUNO”

Sr.

Tipan Guazumba Luis Fernando

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN “SAN PEDRO DEL RIO ARAJUNO”

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para referir al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1275-E, de fecha 25 de abril del 2022, en la cual la organización: **ASOCIACIÓN “SAN PEDRO DEL RIO ARAJUNO”**, (Expediente 15-093), solicitó inclusión de socios y nombramiento de la nueva directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-341

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o*

resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la ASOCIACIÓN “SAN PEDRO DEL RIO ARAJUNO”, obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 385 del 03 de enero de 2006, otorgado el Ministerio de Bienestar Social, ubicado en la comunidad de San Pedro de Río Arajuno, Parroquia de Ahuano, Cantón Tena, Provincia Napo.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de veinte y tres (23) socios de acuerdo a la Acta de la Asamblea del 26 de septiembre del 2021 de la ASOCIACIÓN “SAN PEDRO DEL RIO ARAJUNO”.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	AGUACHELA CANDO INES EULALIA	1500768559
2	AGUACHELA CANDO LILIAN AMERICA	1500893761
3	ALBAN CHIDA SHERLY ELOISA	1501114670
4	ALBAN LOPEZ ROBINSON NIXON	1501094328
5	ALVARADO ANDY ROMEL PEDRO	1500949274
6	CHELA AGUACHELA CLARA BEATRIZ	1501068009
7	CHIDA CHIDA KELLY LISBETH	1501117020
8	CHIDA CHIDA OSCAR OSWALDO	1500785785
9	CHIDA CHOTA EVA ESTEFANIA	1550008534
10	CHIDA MANOBANDA ELSA ERMIÑA	1500717655
11	CHONGO CERDA LUZMILA CAROLA	1500337793
12	CHONGO TAPUY ALBERTO SAMUEL	1500804370
13	CHONGO TAPUY ALEJANDRO OSWALDO	150073846
14	CHONGO YUMBO CARLOS REMIGIO	1501093338
15	GARCIA VALLE EDGAR AMABLE	1500335656
16	MERINO CHIDA JAIRO ALEX	1501240509

17	PROAÑO CERDA GONZALO PEDRO	1500110885
18	PROAÑO CHONGO PEDRO ANIBAL	1500556798
19	RODRIGUEZ ALTAMIRANO FRANCISCO DANILO	1720378072
20	TAPUY CHONGO JORGE OSWALDO	1500804388
21	TIPAN GUAZUMBA LUIS FERNANDO	1709492845
22	ULLOA QUINATO A MENTOR	0201106887
23	ULLOA QUINATO A LUIS ESPIRITU	0200844306

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Directorio de la **ASOCIACIÓN “SAN PEDRO DEL RIO ARAJUNO”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 26 de septiembre del 2021, para el período comprendido entre 26 de septiembre del 2021 hasta 25 de septiembre del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la Directiva de la **ASOCIACIÓN “SAN PEDRO DEL RIO ARAJUNO”**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

PERIODO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2021- 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º DE CEDULA
TIPAN GUAZUMBA LUIS FERNANDO	PRESIDENTE	1709492845
MANOBANDA VACA IRMA DEL ROCIO	VICEPRESIDENTE	1500605322
MANOBANDA VACA OLIMPIA ELODINA	SECRETARIA	1500754096
AGUACHELA CANDO LILIAN AMERICA	TESORERA	1500893761
CHONGO CERDA CARLOS OSWALDO	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	1500338049
ULLOA VILLACRES ROMULO ALBELTO	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	1500777048
ALBAN LÓPEZ ROBINSON NIXON	TERCER VOCAL PRINCIPAL	1501094328
MENTOR ULLOA QUINATO A	PRIMER VOCAL SUPLENTE	0201106887
WILLAN PATRICIO MANOBANDA VACA	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	1500738040
CESAR AUGUSTO CHELA CANDO	TERCER VOCAL SUPLENTE	0201129384

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **ASOCIACIÓN “SAN PEDRO DEL RIO ARAJUNO”**, por el período de DOS años, **DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2021- 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

TERCERO. – Incluir a los miembros de la **ASOCIACIÓN “SAN PEDRO DEL RIO ARAJUNO”** de veinte y tres (23) socios incluidos de acuerdo al Acta de la Asamblea del 26 de septiembre del 2021.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	AGUACHELA CANDO INES EULALIA	1500768559
2	AGUACHELA CANDO LILIAN AMERICA	1500893761
3	ALBAN CHIDA SHERLY ELOISA	1501114670
4	ALBAN LOPEZ ROBINSON NIXON	1501094328
5	ALVARADO ANDY ROMEL PEDRO	1500949274
6	CHELA AGUACHELA CLARA BEATRIZ	1501068009
7	CHIDA CHIDA KELLY LISBETH	1501117020
8	CHIDA CHIDA OSCAR OSWALDO	1500785785
9	CHIDA CHOTA EVA ESTEFANIA	1550008534
10	CHIDA MANOBANDA ELSA ERMIÑA	1500717655

11	CHONGO CERDA LUZMILA CAROLA	1500337793
12	CHONGO TAPUY ALBERTO SAMUEL	1500804370
13	CHONGO TAPUY ALEJANDRO OSWALDO	150073846
14	CHONGO YUMBO CARLOS REMIGIO	1501093338
15	GARCIA VALLE EDGAR AMABLE	1500335656
16	MERINO CHIDA JAIRO ALEX	1501240509
17	PROAÑO CERDA GONZALO PEDRO	1500110885
18	PROAÑO CHONGO PEDRO ANIBAL	1500556798
19	RODRIGUEZ ALTAMIRANO FRANCISCO DANILO	1720378072
20	TAPUY CHONGO JORGE OSWALDO	1500804388
21	TIPAN GUAZUMBA LUIS FERNANDO	1709492845
22	ULLOA QUINATOA MENTOR	0201106887
23	ULLOA QUINATOA LUIS ESPIRITU	0200844306

CUARTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.